

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56. á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 26 de mayo.

Hasta ahora Madrid ha sido en Europa la capital menos influyente en el Estado. Paris, Londres, Viena, San Petersburgo, Roma, Berlin son las primeras poblaciones en sus respectivos países, ora por el número de almas que encierran, ora por la magnificencia y hermosura de sus jardines y edificios, ora por su industria y comercio, ora por el valor de sus resoluciones en las guerras y en los trastornos. Madrid, al contrario, ha venido arrastrando una vida miserable, teniendo á los ojos de los demas pueblos de la Península una importancia muy secundaria.

Sabidas son las causas que ha habido para ello. No habiendo sido declarada definitivamente mansión de los monarcas hasta muy adelante; residiendo despues estos en los sitios reales á que atendian por esta razon con especial esmero; distante de todos los puertos y sin aguas para las primeras necesidades de la vida, ni ha podido tener monumentos, ni el prestigio que dan la corte y la grandeza, ni comercio ni subsistencias baratas, ni aumento de poblacion por consiguiente. Y el resultado ha sido que Barcelona se ha creído superior por su industria, Valencia por su magnífica huerta, Salamanca por su universidad, y Sevilla por la comodidad de sus edificios y la hermosura de su cielo.

La verdad es que Madrid lo recibia todo y no daba nada en cambio, asi es que parecia su movimiento galvánico y su vitalidad prestada.

Dentro de pocos años será otra cosa la capital de la monarquia. Con el canal de Isabel II quedará provista de aguas; con el ferro-carril al Mediterraneo se habrá acortado á algunas horas la distancia que la separa del puerto de Valencia; con la abundancia de aguas la fabricacion recibirá algun impulso y las afueras se embellecerán con inmensas arboledas; con la rápida comunicacion al mar se abaratarán los artículos de consumo, especialmente los que forman el sustento de la clase menos acomodada, como son el arroz, el bacalao, la fruta y la hortaliza; con la fabricacion y la jardinería tendrá vida propia y los que se llaman placeres del campo, que al presente desconocen sus habitantes; con la baratura de los artículos se mejorará notablemente la condicion de las clases proletaria y media, en ningun pais tan precaria, á pesar de no ser tan poco en ninguna tan sóbria y virtuosa; con todo esto Madrid cambiará de aspecto haciéndose productora de consumidora que ha sido, y su estado de civilizacion será el mas adelantado de España.

Muchos impugnan que se concentre la vida de una nacion en un solo punto, y opinan que asi como todos los pueblos pagan las cargas, entre todos deben distribuirse igualmente los beneficios. Ochenta millones proxima-mente se invertirán para la obra del canal de Isabel II, ocho se gastaron no ha mucho para la conclusion del teatro de Oriente, cuya cantidad de ochenta y un millones, dicen, podria emplearse en pró de toda la Península, que quedaria muy beneficiada tocando como tocarian á cerca de dos millones á cada provincia. Sin ser partidarios de la excesiva centralizacion en este punto, pues si solo se cuidase de la capital, presentaria la nacion el aspecto de un enano, solo tendria grande la cabeza, opinamos que merece alguna preferencia, no por merecer mas unos españoles que otros, sino porque todos disfrutan mas ó menos tarde de sus mejoras, mientras solo se aprovecharia un reducido número de personas de la establecida en un punto retirado de la monarquia.

(Opinion.)

Segun nos dicen, el dia 14 de los corrientes fué elegido presidente de la academia de jurisprudencia y legislacion el señor don Antonio de los Rios Rosas por 116 votos contra 91 que obtuvo el presidente saliente, señor Monreal, á quien parece apoyaba con grande empeño el señor Cortina. Esta señalada muestra de distincion y aprecio de la juventud estudiosa é ilustrada de Madrid es bien significativa en las circunstancias actuales y en la posicion que ocupa el señor Rios Rosas, para quien debe ser muy lisonjero el triunfo alcanzado en tan honrosa contienda, triunfo debido únicamente á su esclarecida reputacion como jurisconsulto y como hombre de saber y de ciencia.

(Actualidad.)

BARCELONA 23 de mayo.

Si nos propusiésemos estar combatiendo incesantemente al jesuitismo y á la turba magna de sus apologistas, que, cohonestando sus tendencias políticas con una mano de barniz religioso, aplican la pila de Volta al cadáver de tan calamitosa institucion para galvanizarlo y hacerle dar algunas apariencias de vida, llegaríamos al dia de la resurreccion de la carne sin haber apurado las municiones. No volúmenes, sino bibliotecas enteras se han escrito contra la estinguida Compañía. Tan justamente ecsecrada su memoria como entre los parisienses la de Perinet Leclerc, como entre los españoles la del conde don Julian, como entre los Cristianos la de Júdas, apenas ha habido amante de la Humanidad que no haya creído cumplir con un

deber de conciencia arrojando de paso una piedra á una Orden que tanto horror inspira. Muchas de esas piedras nosotros las hemos recogido para arrojarlas de nuevo; nos hemos presentado formados en batalla delante de sus serviles encomiadores, con una provision de datos auténticos y documentos irrecusables de que hemos hecho un uso mucho mas moderado de lo que nos exigia su inagotable abundancia. Presentamos la accion sin contar con ningun cuerpo de reserva, confiados en nosotros mismos, es decir en armas de autoridad que nosotros mismos fuimos á sacar de arsenales al parecer abandonados; pero como el jesuitismo es tan antipático á la generalidad, apenas disparamos el primer tiro, hombres de todas edades, profesiones y condiciones, hombres de todas las fracciones antiguas de la comunión liberal, moderados, progresistas y demócratas, hombres tambien que no han figurado jamas ni como simples soldados en las filas de la política militante, nos han pedido que les concediésemos el honor de participar de los peligros de la lucha: cada uno ha venido armado con una cita mas ó menos contundente para clavarla en la frente de nuestros desesperados adversarios, contra los cuales, á instancias de muchos de nuestros suscritores que han seguido con la vista ávida todas nuestras evoluciones y movimientos, vamos á asestar hoy una formidable bateria. No sabemos si se atreverán los partidarios del jesuitismo, cuyos fuegos hemos ya casi apagado, á contestar de nuevo á nuestras descargas. Hace mucho tiempo que se baten huyendo como los Partos, y asi es que no aciertan á poner la punteria. ¿Qué otra cosa pueden hacer mas que ruido? Las citas de que nos hemos armado hasta los dientes nos han vuelto invulnerables como á Aquiles las aguas de la laguna Estigia, y mas previsores que la madre del héroe de la Iliada, hemos tenido cuidado en bañarnos hasta los talones. Los tiros de nuestros adversarios nos lastiman tan poco como si tuviesen cargadas sus armas con pólvora sola. Veamos de que medio se valdrán para hacer callar la nueva bateria que tan horriblemente diezmará sus filas. Esta bateria es la esposicion al rey del Consejo de Estado, á quien S. M. consultó acerca de un breve que opuso S. S. á la espulsion de los jesuitas.

Señor: con papel de don Manuel de Roda al conde de Aranda, presidente del consejo, del dia de ayer 29 de este mes, se dignó V. M. remitir al extraordinario el Breve de S. S. de 16 del corriente, en que se interesa á favor de los regulares de la compañía el nombre de Jesus, á fin de que revoque el real decreto de su estrañamiento, ó que á lo menos se suspen-

da la ejecucion, reduciendo á términos con términos esta materia, cuyo Breve manda V. M. se vea por los ministros que componen el consejo extraordinario para acordar la respuesta que debe darse á S. S.

Habiendo sido convocados en este dia con asistencia de los fiscales de V. M. en la posada del conde de Aranda, se leyó con la real orden el citado Breve, que estaba á mayor abudamiento traduciéndose para la completa inteligencia de todos.

Los fiscales espusieron de palabra cuanto estimaron en este asunto, y con unanimidad de dictámen ha procedido el consejo, sin que por la brevedad se tuviere por necesario, que aquellos entendiesen por escrito su respuesta, por ser idéntica con el dictámen del consejo.

En primer lugar se ha advertido que las espresiones de este Breve carecen de aquella cortesania de espíritu y moderacion que se deben á un rey como el de España y de las Indias, y á un príncipe de las altas calidades que admira el universo en V. M. y hacen el ornamento de nuestra patria y de nuestro siglo.

Mereceria este Breve que se le hubiese denegado la admision reconociéndose antes su copia, porque siendo temporal la causa de que se trata, no hay potestad en la tierra que pueda pedir cuenta á V. M. cuando por un acto de respeto dió con fecha 31 de marzo noticia á S. S. de la providencia que habia tomado el rey, en términos concisos, exactos y atentos.

Bien se hace cargo el consejo que por ser la primera que se recibe del papa en este asunto, ha sido cordura admitir la carta, ó sea Breve, para apartar con esta providencia, cuando sea posible, todo pretesto de resistencia á la corte romana. Contienen las cláusulas de la carta de S. S. muchas personalidades para captar la benevolencia de V. M.; disimuladamente se mezclan otras espresiones con que el ministro de Roma en boca de S. S. quiere censurar una providencia cuyos antecedentes ignora, é ingerirse en una causa impropia de su conocimiento, y de que V. M. prudentemente ha dado á S. S. aquella noticia de urbanidad y atencion que corresponde.

El contestar sobre los méritos de la causa seria caer en el inconveniente gravísimo de comprometer la soberania de V. M., que solo á Dios es responsable de sus acciones.

No estraña el consejo que el papa noticioso de la determinacion tomada en España contra los regulares de la Compañía, pasase su intercesion á su favor, ya porque sabe la gran mano y poder de estos regulares en la curia romana, y ya por la declarada proteccion del cardenal Torregianis, secretario de Estado de S. S., íntimo confidente y paisano del general de la compañía

Lorenzo Ricci, su consejero y director, pero es muy reparable el tono que se toma en esta carta, nada propio de la mansedumbre apostólica.

Pretende con exclamaciones ponderar el mérito de la Compañía, y haber debido su fundacion en especial á san Ignacio y san Francisco Javier, no obstante que este último no profesó en ella.

Pero al mismo tiempo se omite el gran número de españoles virtuosos y doctos, como el obispo don Francisco Melchor Cano, el obispo de Albarracín Lanuza, el arzobispo de Toledo, don Juan Salcedo, el célebre Benito Arias Montano, y otros insignes sujetos de aquellos tiempos que se opusieron constantemente al establecimiento de este cuerpo con presagios nada favorables á él; y entre ellos se debe contar á san Francisco de Borja su tercer general, que empezó á discernir el espíritu de la Compañía, y en ello el orgullo que le daban sus inmodicos privilegios, consecuencias muy perniciosas para lo sucesivo: y en verdad que este es un testimonio irrepreensible y doméstico.

Su sucesor el general Claudio Aquaviva, redujo á un tal despotismo el gobierno, y con pretexto de método de estudios, abrió la puerta á la relajacion de las doctrinas morales, á lo que se llama probabilismo; relajacion que tomó tanta fuerza, que ya á mediados del siglo anterior no la pudo remediar el P. Tirso Gonzalez.

El P. Luis Molina alteró la doctrina teológica, apartándose de san Agustín y de santo Tomas, de que se han seguido escándalos notables.

El P. Juan Arduino llevó el escepticismo hasta dudar las escrituras sagradas, cuyo sistema propagó su discípulo el P. Isaac Berruyer, estableciendo la doctrina antitrinitaria del arrianismo.

En la China y en el Malabar, han hecho compatibles á Dios y Beliar, sosteniendo los ritos gentílicos y rehusando la obediencia á las decisiones pontificias.

En el Japon y en las Indias han perseguido á los mismos obispos y á las otras órdenes religiosas, con un escándalo que no se podrá borrar de la memoria de los hombres; y en Europa han sido el centro y punto de reunion de los tumultos, rebeliones y regicidios.

Estos hechos notorios al orbe no se ven atendidos en el breve pontificio, ni las certificaciones de los tribunales mas solemnes de todos los reinos que los han declarado cómplices en ellos.

El mismo P. Juan Mariana escribió un tratado en que manifestó la corrupcion de la Compañía desde que se adoptó el sistema general Aquaviva, y se opuso á él con los PP. Sanchez, Acosta y otros célebres españoles; pero sin otro fruto que hacerse víctima de la verdad.

De lo dicho se infiere; por mas que se prodiguen en la carta escrita á nombre de S. S. las alabanzas del instituto, que nada hay mas distante de los verdaderos hechos, que es imposible disimular por ser tan públicos, ni creer que todo el orbe se engaña y todas las edades, y que solo los jesuitas tienen razon hablando en causa propia.

Prelados, cabildos, órdenes regulares, universidades y otros cuerpos se han mantenido en estos reinos en perpetuas alteraciones, nacidas de la conducta y doctrina de los jesuitas, no habiendo orden alguna que se haya distinguido tanto en sostener estas opiniones, ha-

ciendo causa comun entre sí, para predominar los demas cuerpos, ó dividirlos en facciones; así se dió á conocer la Compañía desde que se fundó, y así se hallaba cuando V. M. se sirvió por su real decreto de 27 de febrero de este año mandar se estrañase de sus dominios.

Por mas exajeraciones que haya á favor de su instituto, los árboles se deben conocer por su fruto, y el que produce una faccion tan abierta, mas es espíritu anti-evangélico que regla ajustada de vivir.

No obstante que el consejo extraordinario podia, examinando las máximas del instituto, probar la contrariedad de muchas al derecho natural, como es la privacion de defensa á los súbditos y la esclavitud de su entendimiento; al derecho divino cual es estar prohibida entre los regulares la correccion fraterna y la revelacion del secreto de la penitencia á las superiores: al derecho canónico, como es la eleccion de los superiores por caprichos del general, sin hacerse canónicamente como el Concilio lo manda, las exenciones exorbitantes de la jurisdiccion episcopal, con perturbacion de los mismos párrocos: al derecho real en estar impedidos los súbditos de los recursos de proteccion contra sus superiores, y en la creacion de congregaciones ocultas y perjudiciales, con otras muchas cosas á este modo, sin embargo, se abstuvo de entrar en esta materia, para evitar que la corte romana tomase de ahí pretexto de queja. Prosigue el Breve pontificio ponderando la falta de estos operarios y sus méritos, especialmente en las misiones de infieles; por fortuna ni uno ni otro puede merecer cuidado á S. S.

No faltan operarios, pues, como V. M. manifestó en la pragmática sancion de este mes; los hay abundantes en el clero regular y secular de estos reinos, reinando la mayor armonía y uniformidad, y un esmero á porfia en atender al bien espiritual de las almas como se está experimentando en el mes que ha corrido desde la intimacion de la providencia, sin que su falta se eche ménos para los ministerios espirituales, hallándose por otro lado hábil el gobierno libre ya de aquellas zozobras, rumores é inquietudes que ocasionaban el espíritu de faccion de estos regulares.

Ménos se puede decir que harán falta en las misiones para convertir infieles, cuando en Chile consta que toleran la supersticion del *Machitum*, y en Filipinas rebelan á los indios á favor de los ingleses, y en todas las Indias como en el Paraguay, Moxos, Mainas, Orinoco, California, Cinaloa, Sonora, Timeria, Nazariel, Taramulari y otras naciones de indios, se han apoderado de la soberania, tratan como enemigos á los españoles, privándoles de todo comercio, y enseñándoles especies horribles contra V. M. Todo esto lo ignora el pontífice porque con su artificio han hallado medio de desfigurar la verdad, que ni aun podrian haber percibido los ministros del consejo extraordinario, á no hallar la evidencia en los mismos documentos de los jesuitas.

El abandono espiritual de sus misiones lo confiesan ellos mismos en su íntima correspondencia: la profanacion del siglo de la confesion, y la codicia con que se alzan con los bienes: en fin, por sus mismos papeles resulta que en el Urgay salieron á campaña con ejércitos formados á oponerse á los de

la corona, y ahora intentaban en España mudar todo el gobierno á su modo, enseñando y poniendo en práctica las doctrinas mas horribles.

Abundando en estos reinos tanto número de clérigos y religiosos doctos, fieles timoratos, se conoce que los jesuitas tienen facinada la corte de Roma, figurándose solos y únicos para la conversion de infieles y salud de las almas, contra lo mismo que se está tocando.

Si fuesen útiles é indispensables ¿qué gobierno habria tan insensato que los espeliese? Pero si por el contrario, ni son necesarios ni convenientes, antes notoriamente nocivos ¿quién los puede tolerar sin esponer á ruina cierta el Estado?

No son tan reparables en el Breve las ilaciones cuanto los antecedentes voluntarios de que se deducen. Esto mismo prueba que S. S. se halla preocupado de su ministro, en quien tiene librado su gobierno, agobiado por los años y por sus achaques.

La misma esperiencia desengañará á S. S. y tranquilizará su ánimo, lo que en el dia no se lograria con razones por la grande influencia del cardenal ministro y del sobrino adictos á la Compañía. Entra, pues, en discusiones sobre que producen encuentros que ningun efecto favorable producirá este negocio. Insensiblemente el Breve prepara dos medios de defensa á los jesuitas fundado el uno en que el delito de pocos no debe dañar á su orden en comun; y el otro se fija en la indefension por no haber sido oidos: en el primero funda la revocacion del decreto de estrañamiento, y en la indefension la sabiduria de que se supenda la ejecucion y admitan defensas, comparando el decreto de V. M. al del rey Asuero contra los israelitas: esta es en resumen toda la sustancia del Breve pontificio.

Cuando se discurre con generalidad en las materias y disimulan sus particulares circunstancias, no es difícil traerlas al aspecto que se desea, no así cuando sin prevencion se busca la verdad.

El admitir un orden regular, mantenerle en el reino ó espelerle de él, es un acto providencial meramente del gobierno, por que ningun orden regular es indispensable necesario á la iglesia, al modo que lo es el clero secular de obispos, párrocos, pues si lo fuese le habria establecido Jesucristo, cabeza y fundamento de la universal iglesia; antes como material variable de disciplina, se suprimen las órdenes regulares, como la de templarios y claustrales en España, ó se forman como la de los calzados, ó varian en sus constituciones que nada tienen de comun con el dogma ni con la moral, y se reduce á unos establecimientos pios con el objeto de esta naturaleza, útiles mientras le cumplen bien, y perjudiciales cuando degeneran.

Si uno ú otro jesuita estuviese únicamente culpado en la encadenada serie de bullicios y conspiraciones pasadas, no seria justo ni legal el estrañamiento; no hubiera habido una general conformidad de votos para su espulsion, ocupacion de temporalidades y prohibicion de su restablecimiento; bastaria castigar los culpados como se está haciendo con los cómplices, y se ha ido continuando por la autoridad ordinaria del consejo.

Al papa no manifiesta su ministro la depravacion de este cuerpo en España: ¿qué sabemos si alguno de aquellos mi-

nistros consienten en las novedades mismas, á vista de tan abierta proteccion? Con que no es cierto el supuesto de que por el delito de pocos se espele al comun.

El particular en la Compañía no puede nada: todo es el gobierno y esta es la mata corrompida de la cual dependen todas las acciones de los individuos, máquinas indefectibles de los superiores.

El punto de audiencia ya lo tocó el consejo extraordinario en su consulta de 29 de enero, afirmando que en todas las causas no tiene lugar porque se procede no con jurisdiccion contenciosa, sino por la instructiva y económica, con la cual se hacen tales estrañamientos y ocupacion de temporalidades sin ofender en un ápice la inmunidad aun en el concepto mas escrupuloso, conforme á nuestras leyes.

En este Breve se declama por la audiencia, en Francia se negó á los parlamentos por la corte romana á jurisdiccion, y aun á esto alude el Breve buscando jueces, obispos y religiosos, en quienes puede influir aquel ministerio á su arbitrio hasta esponer el reino á combustiones.

El arzobispo de Manila, el obispo de Avila y el P. Pinillos obispos son y religiosos, y todos han convenido en en la autoridad real para tomar esta providencia, y aun en la necesidad de ella, sin haber visto mas que las obras anónimas, impresas clandestinamente; y ¿qué dirian enterados de tanto cúmulo sistemático de escesos en la Compañía?

¿Que seguridad tendrá V. M. ni príncipe alguno católico, si las causas de infidencia en los eclesiásticos exentos dependiesen de la corte romana, en contradiccion con el gobierno político, y de juicio de obispos y religiosos, haciéndoles jueces en causa propia? Con estas máximas pereció la monarquía de los Godos en España, y el imperio de Oriente.

Antonio Perez en sus advertencias políticas previene hablando de los regulares, que jamas han dejado de tener muy gran parte en las conjuraciones y rebeliones que siempre cubren con nombres falsos de religion; y así avisa el gran cuidado que se debe tener con ellos; y para que V. M. se persuada que aun los mismos religiosos y eclesiásticos piensan así, Fr. Juan Marquez, dice, que nada mas debe temer un soberano que á las comunidades poderosas: ¿cual ha llegado á tan alto grado de poder, como la Compañía, ni que haya abusado de él tan abiertamente combatiendo los monarcas, los obispos y los papas á rostro firme.

No es sola la complicidad en el motin de Madrid la causa de su estrañamiento, como el Breve lo da á entender: es el espíritu de fanatismo y de sediccion, la falsa doctrina y el intolerable orgullo que se han apoderado de este cuerpo: este orgullo esencialmente nocivo al reino y á su prosperidad, contribuye al engrandecimiento del ministerio de Roma; así se ve la parcialidad que tiene en toda su correspondencia reservada al cardenal Torregiany, para sostener á la Compañía contra el poder de los reyes; el soberano que se conviniere seria la víctima de esta, á pesar de las mayores protecciones de la curia romana.

Por todo lo cual, Señor, es de unánime parecer con todos los fiscales del consejo extraordinario de que V. M. se digne mandar concebir su respuesta al Breve de S. S. en términos muy su-

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

PARIS 19 de mayo.

Las secciones del cuerpo legislativo se reunieron anteayer para nombrar la comision encargada del examen del proyecto de ley que modifica los artículos 5, 6 y 7 del Código de instruccion criminal, relativo á los crímenes cometidos por franceses en pais extranjero.

—Dos proyectos de ley van á someterse al examen del consejo de Estado; el primero sobre la permanencia de los extranjeros en Paris y Lyon; el segundo sobre la formacion del alto Tribunal de Justicia. El consejo de Estado va á discutir tambien el proyecto de ley sobre la ejecucion de la pena de trabajos forzados.

—Se lee en el Monitor. Al parecer se han admirado algunos periódicos de que el gobierno no haya permitido publicar la carta escrita por el señor conde Chambord á los legitimistas aconsejándoles que se negasen á prestar juramento. El Gobierno no tenia interes alguno en impedir semejante publicacion. Si solo hubiese obedecido á consideraciones de un orden superior, se habria apresurado en dar á esos documentos una publicidad que no podia dejar de serle ventajosa; pero hay encima del interes particular el respeto de la Constitucion y del principio sobre que ella descansa. El Gobierno no debia autorizar la publicacion de una carta que aconseja rehusar el juramento exigido por la Constitucion, apoyándose en un principio esencialmente contrario al de la soberania nacional.

—Al Journal des Debats escriben de Málaga con fecha del 17 de mayo:

«Las opiniones sobre los planes ministeriales de reforma de la ley fundamental signen siendo contradictorias. Se cree que esos planes de reforma se darán pronto á luz. Circula acerca del particular una anecdota que no carece de interes. Se asegura que el general Córdova, director general del arma de infanteria, ha tenido últimamente una larga conferencia con el presidente del consejo, en la cual le ha declarado que era para él un deber de honor y lealtad advertirle que desaprobaba completamente los proyectos de reforma de las leyes fundamentales. Si el gobierno insiste, añadió, en poner en ejecucion semejantes proyectos, dejaré la direccion de Infanteria.

«Bravo Murillo se apresuró entonces en convocar un consejo de gabinete en el cual se decidió á aceptar la dimision del general Córdova. El ministro de la guerra ha declarado luego al general Córdova que el ministerio queria tener en la direccion de Infanteria una persona que gozase de su mas absoluta confianza. El general Córdova envió su dimision que fué aceptada inmediatamente. Dícese que debe ser reemplazado por el general Pavia. Se habla de muchos oficiales superiores; que participando de la manera de ver del general Córdova, serán destituidos del mando; pero acerca del particular no hay aun nada positivo.

«Apesar de estas circunstancias muy significativas, es de creer que el ministerio no se halle aun decidido á proceder á la reforma de las instituciones fundamentales del pais.»

(Actualidad.)

cintos, sin entrar de modo alguno en lo principal de la causa, ni contestaciones, ni en admitir negociacion alguna, ni en dar oido á nuevas instancias, pues se obraria en semejante conducta contra la ley del silencio, decretada en la pragmática sancion de 2 de este mes, una vez que se adoptasen discusiones sofisticas; fundadas en ponderaciones y generalidades, cuales contiene el Breve de S. S.: á este fin acompaña el consejo extraordinario con esto consulta la minuta para que se forme idea cabal del concepto.

Entiende asimismo el consejo que al ministro de V. M. residente en Roma, se le debe enterar de las reflexiones contenidas en esta consulta, con una copia literal del Breve, el cual no se le habrá comunicado por el secretario de Estado, para su particular inteligencia; á fin de que se halle instruido de las máximas de la corte, para no dar á conocer negociacion alguna, y que haga conocer indirectamente, usando de prudencia, disimulo y firmeza, ser el presente asunto únicamente dependiente de la autoridad real, y que el negocio está terminado para siempre. V. M. resolverá como siempre lo que sea mas de su real agrado. Madrid 30 de abril de 1767.—El conde de Aranda.—Don Pedro Colon de Larreategui.—D. Miguel Maria de Nava.—D. Pedro Rich y Egea.—D. Andres Maravcer.—D. Luis del Valle y Salazar.—D. Bernardo Caballero.

(Actualidad.)

MÁLAGA 22 de mayo.

Vaya una carta que puede arder en un candil. Nuestra juventud va progresando: dice asi, no la juventud, sino la carta.

«Señorita muy señora mia y dueña de todo mi corazon y de mi arma, estoy á los Pies de usted y tengo muchísimo deseo; de que usted me proporcione una enteevista para una conversacion, que deseo hablar con usted. Si yo soy tan feli que usted me atiende verá usted que dichosos vamos á sé juntos, pues yo soy muy manso y muy bueno, aunque está mar que yo lo diga. Y con esto no le canso mas ya hablaremos cuando usted quiera que es preciso que sea esta noche: para que usted no me aspere cuando baje á la ventana ya estaré yo esperándola á usted con los brazos abiertos. Conque andando como el que se casa y tiene mucho dinero. Anímese usted y arsedá á los deseos de su afertísimo que la adora sin comparaciones ni andarse con tonterias. A los pies de usted. N. P. y S. T.

(Corr. de And.)

JEREZ.—Los campos estan como los de la tierra de promision; nada de aspecto mas lisonger que ellos; al mirarlos se llena cualquiera de gozo. El apuro de nuestros labriegos es saber, si continúa el tiempo bueno, á donde han de encerrar tanto grano. El trigo está de 36 á 40; la cebada de 17 á 18; las habas de 30 á 32; y estos precios declinarian, y mucho, si no hubiese un gran contratiempo en lo que falta hasta la recoleccion.

ALMERIA.—Es tal el abundante fruto que el trigo ha bajado á 30 reales fanega, y la cebada á 9 ó 10. En los demas puntos de esta costa hay tambien apariencias de inmejorables cosechas.

(Actualidad.)

Idem 24.

El Abbar, periódico de Argel, dice en su número del 20, que la columna del general Mac Mahou que opera en la pequeña Kabilina, entre Constantino y Collo, se hallaba el 17 en Fedy-Zerzour entre los Oulad Aidoun quienes se negaron á sometersele y huyeron ante las tropas franceses. Se les causó algun daño en hombres, ganado y cereales. La sola pérdida de los franceses fué la muerte del caballo de un oficial. Del Oeste, dicen que los Beni-Suassen persisten en su sistema de hostilidades, y que el 15 atacaron con vigor la columna del general Montauban. Las tropas les recibieron enérgicamente, obligándoles á retirarse sobre Arbal, con pérdida de 150 muertos y un proporcionado número de heridos. Los franceses tuvieron cuatro hombres muertos y 44 heridos. El dia siguiente los Beni-Suassen habian desaparecido completamente.

—La Gaceta de Colonia dice lo siguiente fechado en Wiesbaden el 18 del actual:

«Acabamos de saber que el conde de Chambord llegará pronto á Ems con su comitiva y que al mismo tiempo lo verificarán la reina Amalia y los duques de Montpensier, Nemours y Aumale.»

—El propio dia 21 tuvo lugar otra gran revista á las tropas que forman la guarnicion de Berlin. El emperador de Rusia que asistió á ella con el rey de Prusia manifestó repetidamente su satisfaccion por el aire marcial de las tropas y la puntualidad con que ejecutaron las diferentes maniobras. Un numeroso concurso de ciudadanos que se hallaba presente vitoreó á ambos monarcas. Despues de la revista hubo en el palacio una comida en honor del emperador, á la que fueron invitadas 400 personas entre oficiales del ejército, altos funcionarios públicos, etc. El primer brindis fué propuesto por el rey de Prusia, quien despues de haber manifestado á sus huéspedes sus deseos de que llenasen las copas dijo: «Propongo en mi nombre y en el del ejército, en el de todos los corazones leales prusianos la salud de S. M. el emperador de Rusia, á quien Dios conserve, la porcion del mundo que le ha señalado y en un periodo en que es indispensable.» El emperador de Rusia contestó: «Guarde Dios á V. M.» é inmediatamente se volvió á levantar el emperador y dijo: «Bebo á la salud de S. M. el rey de Prusia y á la de su valiente ejército.» Estos brindis fueron acogidos con grande entusiasmo. Despues de la comida, SS. MM. acompañados de una brillante comitiva pasaron al teatro de la Opera, donde fueron saludados con aclamaciones por la numerosa concurrencia que lo llenaba.

(D. de Bar.)

Variedades.

Empresa de vapores.—Para que se vea, dice el Contribuyente de Cádiz, hasta donde llega el desarrollo de las empresas particulares inglesas, vamos á extractar algunos datos auténticos que hemos debido á un suscriptor.

La compañía Peninsular y Oriental cuenta 24 buques en servicio (con unas 27,000 toneladas y 9,000 caballos de fuerza), 6 en construccion, dos de ellos de á 3,000 toneladas y 1,200 caballos. Total 30 buques.

Suma que casi iguala á la marina

de vapor rusa, solo es de seis buques menos que la norte americana, es doble que la de Holanda y mayor que toda la dinamarquesa de vela y de vapor.

El personal de dicha compañía asciende á unas 2,300 plazas.

Los sueldos anuales que paga llegan á 97,000,000 de reales.

Cuatrocientos buques de vela se ocupan en surtir de carbon sus depósitos de escala, pues consume al año unos 2 millones de quintales, que le cuestan unos 27,300,000 rs. anuales.

El número de millas andadas en un año por sus buques, asciende á unas 189,842 (1,616 por dia,) ó sea mas de 23 veces la circunferencia del mundo.

El número de pasajeros barqueados en un año fué unos 20,000, de ellos sobre 13,000 en cubierta entre España y Portugal y el Mar-Negro.

Un duelo en la California.—Leemos en la Patrie del 16:

«El Nacional Demócrata, periódico de Filadelfia, contiene los siguientes detalles sobre un duelo que se ha verificado en San Francisco y que dá una idea del estado de la sociedad en la California.

Parece que el juez Smith publicó un artículo, en el cual tachaba á cierto M. Broderik de embustero, infame y otros epítetos insultantes, tan groseros, que según la ley del duelo, no le quedaba á M. Broderik otro partido que el de enviar un cartel al juez Smith. Asi lo hizo advirtiéndole, que el único arbitrio que le quedaba, para satisfacer su dignidad ofendida era, dispararle un tiro en la primera ocasion que le encontrase, por lo cual le aconsejaba que fuese siempre armado.

Los dos adversarios esperaban, pues, la ocasion favorable para matarse, y habiéndose sabido la noticia por los amigos de los combatientes, aquellos se armaron igualmente para proteger sus respectivos campeones. A consecuencia de esto, empezaron á circular por la poblacion, durante muchos dias, patrullas de hombres armados, que de vez en cuando tiraban algunos tiros y armaban escaramuzas.

La autoridad intervino por fin y se convocó el famoso comité de vigilancia, para deliberar sobre esta importante cuestion.

La exaltacion del público llegó á tal grado, que se entabló una investigacion por los amigos de los combatientes, sobre las causas que motivaron el desafio. Su opinion fué que no existían las suficientes para justificar el ultrajante artículo publicado por Smith y se le impuso que retractara los epítetos insultantes, para poner á Broderik en posesion de enviarle un cartel de desafio, ventilándose la cuestion á doce pasos. Smith se sometió; retiró sus antedichos insultos, y recibió acto continuo la provocacion de su adversario. Las armas eran pistolas de seis cañones, y la distancia doce pasos. Mas de doscientas personas asistian al desafio; Broderik, apercibiéndose que conservaba su reloj, y suponiendo que no se podia quedar con él en buena ley, le sacó del chaleco y se le dió á su padrino, pero este le contó que entre nobles era permitido conservar los relojes, y se le volvió á meter en el bolsillo. Se sucedieron varios tiros, y al fin una bala de Smith vino á estrellarse en el reloj de Broderik sin causarle el menor daño.

Reunidas las circunstancias, dan á este negocio un resultado prodigioso.

El reloj de Mr. Broderig le ha salvado la vida, y sin embargo, en rigor de la ley, no debiera haberse quedado con él.

El 15 de marzo último tuvo lugar este suceso en San Francisco, y copiamos del *Times* del 18 la confirmación de estos detalles, con la circunstancia agravante de haber asistido también al duelo el padre de Smith, antiguo gobernador del Estado de Virginia, y de edad de 65 años.

PALMA.

Sabemos que ha habido varios ascensos en las secretarías de gobierno de provincia y Consejo. Don Juan Muntaner de oficial tercero con el sueldo de 7 mil rs. ha pasado á oficial segundo con el de 8 mil rs. D. Martín Roselló oficial del Consejo con 6 mil rs. ha pasado á la secretaria de gobierno con 7 mil rs. D. Francisco de Paula Herreros y D. N. Rojas han ascendido en categoría pero no con aumento de sueldo. Y por último D. Juan March encargado que estaba del archivo de provincia con el sueldo de 5 mil rs. ha sido nombrado de real orden oficial segundo del Consejo de provincia con 6 mil rs.

Anoche á hora muy adelantada se encontró en el algibe del huerto del ex-convento del Carmen una muger ya cadáver. Según parece se había dirigido allí al anocheecer para lavar alguna ropa, y sea por accidente que la sobrevino ó por efecto de una pura desgracia se caería dentro dicho algibe. Se practicaron y se están instruyendo además las diligencias sumarias que el suceso requiere.

En la orden de la plaza de anteayer vimos la que se publica relativa á que las puertas de esta plaza se abrirán á las tres y media de la madrugada por el siguiente orden: Muelle, Santa Catalina, Jesus, Pintada, San Antonio, Galatrava y Portella; y se cerrarán á las diez de la noche por el orden inverso y el muelle á las doce.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* publica el artículo que insertamos sobre el suceso de que se enterarán nuestros suscriptores. Otro por el mismo estilo vimos repetirse ayer en la puerta del muelle. Llamamos sobre tales acontecimientos la atención de la autoridad superior militar con cuyo conocimiento no podemos en manera alguna creer se cometan los actos que se indican. Tocan al ridículo, como así lo trata nuestro colega, las escenas que se repiten en las puertas, y no es

allí seguramente donde se han de representar tales funciones. Estamos en la confianza de que no se repetirán. Así se expresa el *Balear*:

«A propósito de puertas. Entrando ayer por la de San Antonio un caballero en su birlocho, vióse de sopetón detenido por un soldado de la guardia, que bayoneta en mano, le mandó hacer alto y echar pie á tierra. No alcanzaba á comprender la causa del secuestro de su persona y carruaje, porque su conciencia estaba tranquila: mas desgraciadamente no lo estaba, ó no debía estarlo, la de su caballo, animal que si bien no es capaz de cometer un crimen, resientese algunas veces de la poca esmerada educación del que hubo de recibirla solo de su madre por no haber conocido padre. Como no distingue entre lugares sagrados y profanos, ni escucha otra voz que la de la necesidad, sintióse en aquel crítico momento asaltado por esa que melindrosamente hemos dado en llamar *necesidad mayor* y cumplió con el precepto de la *naturaleza*, ignorando que la *autoridad* hubiese dado otro en contra. Y no un precepto como quiera, sino una ley penal gravísima, que por ese pecado nefando del caballo impone á su amo nada menos que el castigo de *trabajos forzosos*, con pérdida de fuero y sujeción á un soldado raso. Esta *autoridad*, como decia, detuvo el caballo, mandó á los viajeros que bajasen á recoger lo que el caballo había dejado caer generosamente y les señaló al efecto una escoba y una espuerta. Por fortuna el susodicho caballero llevaba consigo un criado, á quien endosó la pena, imitando los principios de justicia de la ley misma, sin dejar en tanto de preguntar al soldado, por lo que pudiese otra vez acontecer, si en falta de persona á quien endosar escoba y espuerta, habría sido obligado á hacer uso personalmente de estos instrumentos, y se contestó que sí, con la mayor finura.

Al hacer público este suceso no es nuestro ánimo exigir la responsabilidad á quien se haya tomado la molestia de adicionar el código penal sin la autorización ni concurso de las cortes, conculcando además el principio del artículo que dice: «No serán castigados otros actos ú omisiones que los que la ley con anterioridad haya calificado de delitos ó faltas.» Dos únicos objetos nos proponemos: 1º advertir á las personas que no sean duchas en el manejo de la escoba y espuerta, la necesidad de evitar que un soldado le obligue á tañer esos instrumentos ante todo un público que siendo imparcial habría de darles una silva tremenda por su mal desempeño; y 2º que haciéndose cargo quien corresponda de la desproporción de la pena y de su aplicación á quien no delinquiró, se sirva conmutarla en otra menos grave y mas justa, ya que desgraciadamente no cabe la mas natural, que sería el pago *en especie* de una parte del fraude, ó si se quiere el decomiso de todo.»

El mismo periódico inserta despues un remitido en que se recuerdan las antigüedades del castillo de Bellver y su nuevo brillo y rejuvenecimiento debido todo al Excmo. Sr. capitán general de estas islas nuestro compatriota Don Fernando Cotoner.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN FRANCISCO CARACCILOLO.

TÉMPORA.

Fué de la ilustre familia de los Caracciolo, distinguidísima en la Italia, y enlazada con las principales casas de aquella region y con las del reino de España. Nació el 13 de octubre de 1563 en el pueblo llamado Santa María. Abrazó el estado religioso y se vino á España y se hospedó en el hospital de italianos. Vencidas las dificultades que se ofrecían para la admisión de su religion y trasladados sus religiosos á la casa llamada del Espíritu Santo, fundó en Valladolid un convento y en seguida el colegio de Alcalá de Henares. Su vida fué ejemplar y el día 4 de junio de 1608 entregó su espíritu al Criador.

La misa y la oracion es en honor del santo.

La epístola: In diebus illis, etc. del capítulo 14 del Apocalipsis.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	17 grad.	28 p. 2	78 grad.
7 de la m.	15	28 2½	78
Hoy... 12 del día.	18	28 2½	78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 40 ms.
Pónese... á las 7 " 20 "
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero
las 11 hs. 57 ms. 47 s.

AVISOS

oficiales.

Dirección-subinspección de ingenieros de las Baleares.

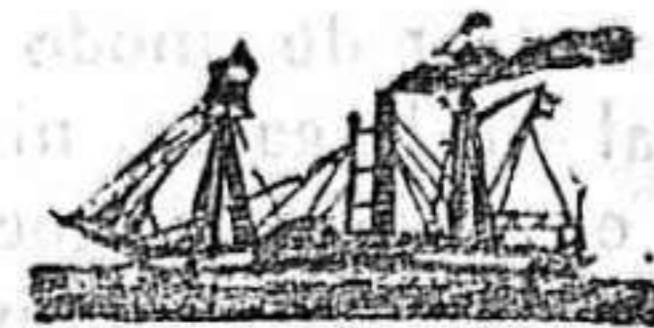
Hallándose vacante el destino de conserje de fortificación de la plaza de Alcudia y debiendo proveerse según reglamento en un sargento que no se halle en servicio activo, prefiriendo los que disfruten sueldo de retiro; se recibirán las solicitudes que se presenten á esta Dirección-subinspección para el referido destino en el término de ocho días contados desde esta fecha. Palma 3 de junio de 1852.
—El Director-Subinspector interino.—Andrés López y Arroyo.

JUNTA DE GOBIERNO.

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.
Rifa del mes de mayo de 1852.
En el sorteo celebrado en el día de hoy han salido premiados los números que á continuación se expresan.

- 1ª Una cadena de oro 7372
- 2ª Seis cubiertos de plata 3668
- 3ª Una mesa redonda 1983
- 4ª Una pila de plata 792
- 5ª Unas despabiladeras de id. 739
- 6ª Un reloj sobremesa 1921
- 7ª Seis cuchillos de plata 2184
- 8ª Dos piezas de tela de algodón que forman cuadrillos 6984

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecen los billetes premiados, se presenten con ellos en dicho establecimiento. Palma 2 de junio de 1852.—Miguel Ignacio Manera secretario.



Administración de los vapores españoles

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Habiéndose acercado á esta Administración algunas personas que desean trasladarse á Valencia con el objeto de asistir á las funciones de Corpus que anualmente se celebran en aquella capital con el decoro y lucimiento que es proverbial, ha acordado la sociedad hacer dos viajes extraordinarios con buque de vapor al puerto del Grao saliendo de aquí en el primero el domingo 6 del corriente á las tres de la tarde y de Valencia el lunes 7 á la misma hora para llegar á esta en el siguiente día martes 8 del corriente; volviendo á emprender el segundo viaje el domingo 20 del actual á la misma hora y de Valencia el lunes 21 á las tres de la tarde para regresar aquí en la mañana del 22.

Si bien en ambos viajes conducirá tanto de ida como de vuelta la correspondencia, no por esto alterará la ruta ordinaria á Barcelona ni en los días en las horas que tiene de costumbre verificar las salidas.

Se admiten pasajeros para dicho punto de Valencia á los mismos precios que los de Barcelona y son los siguientes:

Cámara de popa 160 rs. vn.
Id. de proa 120 id.
Sobre-cubierta 80 id.

Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo núm. 1.º, cuarto entresuelo, Palma 2 de junio de 1852.—El Administrador. —Miguel Estade y Sabater.

Avisos particulares.

QUINTAS.

Varios mozos de 19 años comprendidos en el próximo sorteo han acordado reunirse en concordia, á cuyo fin invitan á los del mismo sorteo que gusten asociarse á ellos para acordar las bases convenientes que hayan de formarse.

Darán razon en la manzana 194, casa número 15 calle de Pelaires, y en el Banco del Aceite manzana 112, núm. 51.

Está para alquilar una

casa algorfa sita en la calle de los Huertos n. 9, la que reúne todas las circunstancias apetecibles, y además agua de pozo. Dará razon el vecino que vive inmediato.

En la calle del Carmen

número 5, hay un primer y segundo piso para alquilar con bastante comodidad.



Funcion para hoy.

A beneficio del señor ARDAVANI, primer baritono absoluto se pondrá en escena la ópera en tres actos

LUCIA DE LAMMERMOR (*)

Entrada 3 rs.

Para mañana.

La misma funcion.

Para el sábado.

Se pondrá en escena á beneficio del señor ARANAZ, el famoso drama del célebre poeta Don Ignacio Garcia Lorena, en tres actos y en verso

Alfredo de Lara

que ha sido tan bien recibido en los teatros de la corte y nunca representado en el de esta capital.

(*) Los libretos de dicha ópera se venden en la ventanilla del teatro á 2 rs.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
editor responsable.